ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SA17-238

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander – Colombia
DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:
contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com
PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co
PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA: www.publinexo.com.co

CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1-4
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4
4	PARTICIPANTES	5-6
5	OFERTA	6-10
6	PRESUPUESTO	10
7	REQUISITOS HABILITANTES	11-18
8	CRITERIOS DE SELECCIÓN	18-19
9	RIESGOS	19-20
10	CRONOGRAMA DEL PROCESO	20
11	CLAUSULADO	21
12	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	22
13	ANEXOS	22-35

1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar el plan de seguros generales de la entidad conforme los siguiente ramos:

RAMOS
MULTIRIESGO (incendio, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil, RC general)
AUTOMOVILES
RESPONSABILIDAD CIVIL RC
SERVIDORES PUBLICOS
MANEJO GLOBAL
RC CLÍNICAS Y HOSPITALES

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	RAMOS
	AUTOMOVILES

CODIGO	MARCA	AÑO	ESTILO	TIPO	SERVICIO	PLACA
3207005	HYUNDAI	2008	STAREX PANEL MT 2600CC	CAMIONETA	OFICIAL	OWN299
3207005	HYUNDAI	2008	STAREX PANEL MT 2600CC	CAMIONETA	OFICIAL	OWN298
05611012	MAZDA	2009	BT 50 CHASIS	AMBULANCIA	OFICIAL	OES025
5621023	MAZDA	2013	BT50 PICK-UP DOBLE CABINA	CAMIONETA	OFICIAL	OWN275

	Coberturas básicas Responsabilidad Civil Extracontractual, Pérdida total por daños y hurto, Pérdida Parcial por daños y hurto, Asistencia Jurídica en proceso penal y civil, Temblor, terremoto, Erupción Volcánica, Amparo Patrimonial, Gasto de transporte, Asistencia en viajes. La póliza no debe contemplar deducibles.
Total Incendio **$70.237.849.876**	**SECCION INCENDIO**
	Bienes asegurados y **Coberturas básicas** Edificio Adaptación a las normas sismo resistencia Muebles y Enseres Equipo e Instrumental médico Maquinaria y Equipo Software Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido Dineros Terremoto y Erupción Volcánica al 100% HMACC y AMIT – Terrorismo Indice Variable del 3% Incendio y Rayo o efectos inmediatos, Explosión, Vientos fuertes, Huracán, tornado, impacto de vehículos, Daños por agua y anegación
Total Sustracción	**SECCION SUSTRACCIÓN**
19.856.764.404	**Bienes asegurados y Coberturasbásicas** Muebles y Enseres Equipo e Instrumental médico Maquinaria y Equipo Software Medicamentos, Dispositivos Med., Contenido Dineros Hurto Calificado, Hurto Simple Equipo Eléctrico y Electrónico
Total Corriente débil	**SECCIÓN CORRIENTE DEBIL**
***15.555.*360.332**	**Coberturas** Recuperación de archivo Equipo móvil y portátil Incremento en costos de operación Portador Externo de Datos Traslado temporal del equipo electrónico Terremoto y

	Erupción Volcánica al 100% HMACC y AMIT - Terrorismo
Total rotura maquinaria	**SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA**
1.071.002.615.00	**Coberturas básicas** Rotura de Maquinaria, Traslado temporal de la maquinaria PARÁGRAFO: El Traslado temporal de la maquinaria no incluye el transporte de la maquina.
Total R.C.E	**SECCION R.C.E**
600.000.000,00	**Coberturas básicas** Predios, Labores y Operaciones, RC Contratistas y subcontratistas independientes, RC Patronal, RC Vehículos propios y no propios, RC Cruzada, RC Bienes Bajo cuidado, control y custodia, RC Parqueaderos, RC Restaurantes, RC Avisos y vallas, Gastos Médicos
Total R.C.C.H	**RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES**
1.010.000.000,00	**Coberturas básicas** Predios, Labores y Operaciones, Errores u omisiones profesionales, Uso de equipos de diagnóstico y terapias, Pago de causaciones, fianzas y costas, Daños extra patrimoniales. Gastos judiciales: • Limiteagregadoanual$404.000.000 • Limite por evento o persona$404.000.000 • GastosMédicos: • Limiteagregadoanual $150.000.000 • Limite por evento o persona$15.000.000
Total R.C.S.P	**RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**
1.000.000.000,00	**4 CARGOS (GERENTE, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, SUBGERENTE DE SALUD, ASESOR JURIDICO)**
	Coberturas básicas Cobertura R.C servidores públicos, Actos incorrectos, Actos que generen juicios de responsabilidad, Cauciones judiciales, Gastos y costos judiciales La póliza no debe contemplar deducibles.
Total Manejo	**SECCION MANEJO GLOBAL**
500.000.000,00	**Coberturas básicas** Abuso de confianza, Falsedad, Falsificación, Desfalco, Hurto, Hurto calificado, Pérdidas originadas por personal de firmas especializadas, Cajas menores, Peculado (delitos contra la administración pública), Gastos de Reconstrucción de cuentas, Gastos para la rendición de cuentas, Pérdidas causadas por empleados no identificados (estatal).

Información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Los valores asegurables pueden observarse en la tabla anterior.
Valor asegurable contenido	
Municipio	Cúcuta
Departamento	Norte de Santander
Dirección del inmueble	Avenida 11E No. 5An-71 Guaimaral
Coordenadas Geográficas	Norte: Con el barrio Guaimaral y Ciudad Jardín Sur: Con la urbanización Govica y Quinta Oriental Oriente: Con la urbanización San Eduardo Occidente: Con la Urbanización Santa Lucía y Ceiba II.
Número de pisos	14 pisos

Rango de construcción	Año de construcción de la edificación : 1977 -Entre 1963 y 1977
Uso riesgo	Salud
Tipo estructural	Concreto armado
Irregularidad de la planta (Opcional)	No tiene irregularidad de la planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	No tiene irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	No tiene daños previos.
Reparados (Opcional)	No aplica
Estructura reforzada (Opcional)	Reforzamiento de acuerdo a las normas de sismoresistencia en el 2014 y 2015.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1.) Cumplir eficiente y apropiadamente las actividades que se deriven del presente contrato, en especial:
a) Expedir las pólizas de seguros dentro del plazo previsto.
b) Aceptar el intermediario de seguros seleccionado por la Institución.
c) Suministrar la información que le requiere el hospital y la superintendencia financiera como autoridad administrativa de inspección y vigilancia
d) Solicitar instrucciones al hospital y a la superintendencia financiera cuando tenga algunas dudas acerca de la naturaleza y alcances de las obligaciones y atribuciones derivadas del presente contrato; si se recurre a la superintendencia financiera, deberá informar al hospital.
e) Informar oportunamente por su incidencia, sobre cualquier circunstancia que pueda surgir en la ejecución de este contrato.
f) Suministrar información precisa e indicar los requisitos y documentos necesarios que deba allegarse en la solicitud de pago de los seguros o de las indemnizaciones.
g) Cancelar en el plazo máximo establecido las indemnizaciones luego de presentada las reclamaciones formales
h) Informar oportunamente sobre las indemnizaciones causadas, pagadas a beneficiarios o asegurados.
i) Cumplir con las demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del programa de seguros.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) mesesanteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) añocontado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme

al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: *"Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos*

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

5. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA**: Global

2. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**
   a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación

b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
l) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
o) Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida por el HOSPITAL en la respectiva verificación.
p) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
q) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
r) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
s) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

3. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
4. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
5. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
6. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
7. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.

8. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

7.7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

7.7.2 ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.

7.7.2.1 FICHA TECNICA
7.7.2.2 EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
7.7.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA.
7.7.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

7.7.3 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito

7.7.4 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL,** debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
ANUNCIO PUBLICO No._____

_____

Propuesta presentada por:
Nombre o razón Social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo Electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

7.7.5 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.

En el evento de remitirse las fichas técnicas en forma electrónica, el proponente debe enviarlas **exclusivamente** a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.

7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.

7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

7.7.10 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio..

7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

7.8 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presenta anuncio.

7.9 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.

7.10 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

7.11 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

7.12 **TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique.

7.13 **EMPATE**

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una

participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

9. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
10. **EFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
11. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
PARÁGRAFO: Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.
12. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.*
En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

6. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO:	**$809.054.600**
OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE	
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 598 Rubro Presupuestal: 21210203 Concepto: Seguros	**Fecha: 09/05/2017**

7. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe acreditar**:**

6.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos similares al objeto de la presente contratación, que se encuentren dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuya sumatoria de las certificaciones acreditadas sea por lo menos, el valor del presupuesto de este proceso.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
c. Valor del contrato*;
d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
f. Duración del contrato.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.
NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

6.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (pago mes vigente)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea **(Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)**
8	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
10	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía. *Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de prorroga el plazo inicial.*
Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma. En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona

jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.
En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT:** 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: ***Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).***
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.
El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.

11. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINACIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte **a 31 de diciembre de 2015,** con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2015**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **a 31 de diciembre de 2015,** los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: CT= ∑ Cti CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	Para poder presentar propuestas totales o por grupos debe ser igual o mayor al ≥ 5.000 SMMLV del Presupuesto oficial.

2	LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: LIQ = ∑ Aci / ∑ Pci LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	Para poder presentar propuestas totales o por grupos debe ser igual o mayor al ≥ 1.5
3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS/ ACTIVO TOTAL) X 100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE O NO CUMPLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: NE= ∑Pti-RET / ∑Ati NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes RET= Reservas técnicas de cada uno de sus integrantes Ati= Activo total de cada uno de su integrantes	Para poder presentar propuestas totales o por grupos debe ser menor o igual al ≤ 70%
4	PATRIMONIO: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	Presupuesto Oficial: Para poder presentar propuestas totales o por grupos debe ser igual o mayor al ≥ 5.000 SMMLV del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (utilidad operacional / patrimonio) Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es n Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así: RP=(UOi/Pi) RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi= Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	Para poder presentar totales o por grupos debe ser igual o mayor a -1 y menor o igual a 1.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el capital de trabajo se calculará así:	Para poder presentar totales o por grupos cada uno de los oferentes debe ser igual o mayor a -1 y menor o igual a 1

RA= (UOi/ATi) RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi= Activo Total de cada uno de sus integrantes.	

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

8. CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y el menor precio ofertado.

Los oferentes mejor evaluados o preseleccionados, informados mediante Aviso publicado en la página web de la entidad, deben enviar los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Con el fin de garantizar una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme se establece a continuación:

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total, 3.000 puntos.

CALIFICACIÓN TOTAL	
RAMO	PTJE MÁXIMO
AUTOMOVIL	300 puntos
MULTIRIESGO	750 Puntos
RCE	300 puntos
RC SERVIDORES PÚBLICOS	450 puntos
MANEJO	300 puntos
RC CLÍNICAS Y HOSPITALES	900 puntos
TOTAL	**3000**

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos adicionales al básico y el menor precio ofertado.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El HOSPITAL efectuará la revisión y corrección aritmética de las propuestas económicas, en la cual, de ser necesario, se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida. En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales otorgan puntaje conforme a la siguiente tabla:

Siendo la compañía ganadora la que obtenga el mayor puntaje. Se aclara que se debe cotizar como mínimo

uno de los ítem solicitados.

5.2.1. Evaluación Técnica y económica 3.000 puntos

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación y ponderación técnica, basada en los siguientes criterios:

A) Si un ramo no cumple con las especificaciones exigidas, de conformidad con lo antes señalado, el mismo será objeto de rechazo y en consecuencia no será tenido en cuenta en la calificación ni en la adjudicación respectiva.

B) Las propuestas que no incluyan el 100% de las pólizas del (los) grupo(s) o ítems ofrecido(s) serán rechazadas en el grupo respectivo.

- Coberturas y Cláusulas Básicas

Los límites, coberturas y cláusulas básicas que se detallan en el cuadro de **coberturas y clausulas básicas DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes**, **por lo tanto no tienen puntaje y el no ofrecimiento o condicionamiento de alguno de ellos da lugar al rechazo de la oferta del ramo respectivo.** Para tal efecto EL HOSPITAL ERASMO MEOZ, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

- Coberturas y Cláusulas y Complementarias

1. Las coberturas y cláusulas complementarias que se detallan en el cuadro ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR **no son de obligatorio ofrecimiento** por los proponentes y se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas al oferente que las presente bajo los mismos términos.

Las coberturas y cláusulas complementarias, para las cuales se contemplen sublímites, se calificarán con la asignación del máximo puntaje para la propuesta que ofrezca el mayor sublímite y las demás en forma proporcional y descendente. En los casos en que el proponente no indique límite para las coberturas y/o cláusulas se entenderá que las mismas son ofrecidas por el 100% del valor asegurado o limite asegurado principal.

La calificación de las coberturas y cláusulas complementarias, se efectuará de conformidad con los factores y puntajes señalados en el cuadro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, para cada una de las condiciones de las pólizas objeto del presente proceso.

2. Deducibles.

Este aspecto se evaluará y calificará de conformidad con los criterios y puntajes contenidos en el cuadro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, para cada uno de las pólizas.

9. RIESGOS

El HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ entiende por RIESGO cualquier posibilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afectan el desarrollo de un contrato generando una variación sobre el resultado esperado. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Es necesario resaltar que debido a las condiciones bajo las cuales subsisten los contratos de seguros, en especial ciertas teorías jurídicas, no se hace necesario el diseño de una matriz de riesgo para el presente proceso, basados en los siguientes argumentos:

El Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 ha señalado: "En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes".

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio".

10. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	09/05/2017	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co
2	VISITA TECNICA	11/05/2017 de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.	Oficina Subgerencia Administrativa E.S.E HUEM – Avenida 11E 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
3	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE-CHAT	11/05/2017 3:00. a 4:00 p.m.	Cuenta Skype: ESEHUEM **GRUPO: GABYS ESE HUEM** (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
4	PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO PROPUESTA TECNICA - CIERRE.	15/05/2017 Hasta las 9:00 a.m.	www.bionexo.com.co (oferta bionexo) y envío de propuesta a la E.S.E HUEM – oficina GERENCIA Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
5	EVALUACION TÉCNICA Y/O ECONÓMICA	15/05/2017	www.herasmomeoz.gov.co
6	ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. (OPCION BANCO DE OFERENTES)	16/05/2017 Hasta las 10:00 a.m.	(Documentos firmados – escaneados) y envío originales firmados a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
7	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	16/05/2017	www.herasmomeoz.gov.co
8	INFORME SUBSANABILIDAD	17/05/2017	www.herasmomeoz.gov.co
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	18/05/2017	Correo electrónico del oferente

Correos Electrónicos: contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co; gerencia.asesora@herasmomeoz.gov.co. contratacion.gabys@gmail.com;

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

12. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Dentro de los Noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de la vigencia técnica de las pólizas. – vigencia 2017.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La vigencia técnica de las pólizas (Todo Riesgo, manejo global, responsabilidad civil extracontractual, autos y responsabilidad civil servidores públicos) será desde el 19-05-2017 a las 00:00 horas, hasta el 19-05-2018 hasta las 00:00 horas y la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES será desde el 9-06-2017 a las 00:00 horas hasta el 9-06-2018 hasta las 00:00 horas.
3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal.
4) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
5) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
6) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
7) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
9) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
10) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
11) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA
Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.
14. ANEXOS
1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA 2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO 3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL 4. ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS 5. ANEXO INVENTARIO DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS (ACTIVOS FIJOS – BIENES NO MIGRADOS) 6. ANEXO SINIESTRALIDAD (DETALLES SINIESTROS 2013, 2014 Y 2015, DETALLES SINIESTROS 2016 AUTOS Y DETALLES SINIESTROS 2016 GENERALES)

San José de Cúcuta, 09 de mayo de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

_____

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó: Fernando Chávez Ayala, Abogado Agremiado Actisalud
Proyectó: Carlos Eduardo Rubio, R/L Agencia Intermediaria de Seguros

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SA17-238

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER,** nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:
C. C. _____ de _____
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SA17-238

Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No. SA17-238

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	**TERMINOSCOMPROMISO Y EXTENSION DELA PARTICIPACION * (%)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
   Dirección: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____
   Correo electrónico: _____
   Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

____ Días del mes de _____ de 200__.
(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)
(*Nombre y firma del Representante Legal*)

ANEXO 4: ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLIZA MULTIRIESGO	
1. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA EL HOSPITAL ERASMO MEOZ INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	**PUNTAJE**
a) hasta 5	**50 puntos**
b) de 6 a 10	**75 puntos**
c) de 10 en adelante	**100 puntos**
TOTAL PUNTOS:	**100 puntos**
2. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI:	100 puntos
b) HMACCoP, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO	100 puntos
c) HURTO CALIFICADO y HURTO SIMPLE	100 puntos
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	100 puntos
e) DEMAS EVENTOS	100 puntos
TOTAL PUNTOS:	**500 Puntos**
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y(O ERUPCION VOLCÁNICA ……(100 puntos)	
Evaluación de Porcentaje: ……..…….. (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje sobre el valor de la pérdida del articulo afectado dentro del predio asegurado**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de MINIMO: ……..…….. (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje sobre el valor de la pérdida del articulo afectado dentro del predio asegurado**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV	30 Puntos
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV	20 Puntos

Superior a 1 SMMLV	0 Puntos
b) HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (100 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de lapérdidaindemnizable____…...…….. (50Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes …..... (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 Puntos
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE…….…….. 100Puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable…….. (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigentes …..... (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 Puntos
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES……... (100 Puntos)	

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable…….. (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En SMMLV…….. (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 Puntos
e) DEMÁS EVENTOS……..….. (100 Puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable……. (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	30 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	20 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En SMMLV.. (50 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	30 Puntos
Superior a 1 y hasta 1,5 SMMLV	20 Puntos
Superior a 1.5 SMMLV	0 Puntos
3. FACTOR ECONOMICO	
Menor prima:	
1 LUGAR	150 Puntos
2 LUGAR	100 Puntos
3 LUGAR	50 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	**150 Puntos**
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO Y TÉCNICO	**750 Puntos**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
1. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) Parqueaderos	**50 Puntos**
b) Demás eventos	**50 Puntos**
TOTAL	**100 Puntos**
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.	
a) Parqueaderos……(50 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:……. (25Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	15 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 Puntos
Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos ……...…….. (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos
b) Demás Eventos……(50 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:…….. (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0% y hasta 2%	15 Puntos
Superior a 2% y hasta 5%	10 Puntos

Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos
2. CLAUSULAS Y AMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA EL HOSPITAL INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	**PUNTAJE**
a) hasta 5	**20 puntos**
b) Más de 5	**50 puntos**
TOTAL PUNTOS:	**50 puntos**
3. FACTOR ECONOMICO	
Menor prima:	
1 LUGAR	150 puntos
2 LUGAR	100 puntos
3 LUGAR	50 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	**150 puntos**
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO Y TÉCNICO	**300 puntos**
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	
1. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) Demás eventos	**200 Puntos**
b) RC Clínicas	**200 Puntos**
TOTAL	**400 Puntos**
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, serán objeto de rechazo en esta póliza.	
a) Demás eventos……(200 puntos)	

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:(100Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 5%	80 Puntos
Superior a 5% y hasta 10%	50 Puntos
Superior a 10%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	80 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	50 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos
b) RC Clínicas……(200 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0% y hasta 5%	80 Puntos
Superior a 5% y hasta 10%	50 Puntos
Superior a 10%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (100 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	100 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 20 SMMLV o su equivalente en pesos colombianos	80 Puntos
Superior a 20 SMMLV y hasta 35 SMMLV o su equivalente en pesos colombianos	50 Puntos
Superior a 35 SMMLV o su equivalente en pesos colombianos	0 Puntos

2. CLAUSULA Y ÁMPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA EL HOSPITAL INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	Puntaje
Hasta 5	50 Puntos
Más de 5	100 Puntos
TOTAL PUNTOS	100 Puntos
3. FACTOR ECONOMICO	
Menor prima:	
1 LUGAR	400 puntos
2 LUGAR	300 puntos
3 LUGAR	100 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	**400 puntos**
TOTAL PUNTOS	**900 puntos**

SEGURO GLOBAL DE MANEJO

1. Deducibles	
Tablas de calificación	
a) Empleados de firma especializada y empleados no identificados	**50 Puntos**
b) Demás amparos	**50 Puntos**
TOTAL	**100 puntos**

Las propuestas que contemplen deducible para Cajas Menores, serán objeto de rechazo en esta póliza.

a) Empleados de firma especializada y empleados no identificados (50 puntos)

Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:(25 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0% y hasta 5%	15 Puntos

Superior a 5%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos
b) Demás amparos……(50 puntos)	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable: (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0% y hasta 5%	15 Puntos
Superior a 5% y hasta 10%	0 Puntos
Evaluación de Mínimo: En pesos Colombianos (25 Puntos)	
RANGO DE DEDUCIBLE	**Puntaje**
Sin deducible	25 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 0.5 SMMLV	15 Puntos
Superior a 0.5 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 Puntos
Superior a 1 SMMLV	0 Puntos
2. CLAUSULAS Y ÁMAPAROS ADICIONALES FAVORABLES PARA EL HOSPITAL INDEPENDIENTES DEL BÁSICO	**Puntaje**
Hasta 5	20 Puntos
Más de 5	50 Puntos
Total	50 puntos
3. FACTOR ECONOMICO	
Menor prima:	
1 LUGAR	150 puntos
2 LUGAR	100 puntos
3 LUGAR	50 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	**150 puntos**
TOTAL PUNTOS	**300 puntos**

SEGURO DE AUTOMOVILES	
1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
El Hospital está interesada en recibir propuestas que le permitan obtener la mayor cobertura para los siguientes amparos	**100 puntos**
a) Cobertura del amparo:	
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	
LESIONES O MUERTE A MAS DE UNA PERSONA	
OPCIONES	
OPCION 1: HASTA 1500 MILLONES	50 Puntos
OPCION 2: HASTA 2500 MILLONES	75 Puntos
OPCION 3: IGUAL O MAYOR 3500 MILLONES	100 Puntos
Requisito: Deducible 0 % para R.C y para pérdidas totales y parciales	
2. COBERTURAS ADICIONALES	**PUNTAJE**
a) hasta 5	50 Puntos
b) de 6 en adelante	100 Puntos
TOTAL PUNTOS:	**100 Puntos**
3. FACTOR ECONOMICO	
Menor prima	
1 LUGAR	100 puntos
2 LUGAR	50 puntos
3 LUGAR	30 puntos
TOTAL PUNTOS	**200 puntos**
TOTAL FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO	**300 puntos**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD SERVIDORES PUBLICOS	
FACTOR ECONOMICO	
Menor prima:	
1 LUGAR	450 puntos
2 LUGAR	300 puntos
3 LUGAR	100 puntos
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONOMICO	**450 puntos**